



407

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia N° 510 – Virú

## Acuerdo de Concejo N° 045-2010-MPV

Virú, 02 de agosto del 2010.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**, en su Sesión Ordinaria N° 014-2010, de fecha 26Jul2010, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

### **Considerando:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, los artículos VI, VII, IX y X de Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica, determinan la promoción del desarrollo económico local como una acción permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno nacional y regional, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público, sobre la base del principio de subsidiariedad, creando los espacios de concertación y participación necesarios para propiciar mejores condiciones de vida de la población;

Que, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" tiene como objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de proyectos presentado por las organizaciones sociales de base y por las autoridades locales provinciales y regionales;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4692-2010-MPV, de fecha 22Jul2010, doña María Olinda Cortijo Ferrer, en su condición de Presidenta del Comité Pro Obras de Huancaquito Bajo, comprensión y jurisdicción del distrito y provincia de Virú, acuden a esta Entidad solicitando el cofinanciamiento de S/. 53,076.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Huancaquito Bajo"

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 014-2010 ha autorizado el cofinanciamiento del referido Proyecto, por ser prioritario su ejecución en beneficio de la población viruñera, máxime si existe opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto, art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto aprobatorio del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **Se Acordó:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Cofinanciamiento del Proyecto "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua – Huancaquito Bajo", con el monto de **S/. 53,076.00 (Cincuenta y Tres Mil Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, las modificaciones presupuestales a que hubiere lugar.

### **REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Programa Construyendo Perú  
Gerencia Municipal  
OGPyP  
GDUR  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
  
Róger Cruz Salazar  
ALCALDE